

CCOO Federación Servicios



Declarado nulo por discriminación sindical el despido de un compañero.

Declarado nulo por discriminación sindical el despido de un compañero.

El 20 de Mayo de 2005 Transiciel despidió a nuestro compañero Enric Valero, asignado al AM de Winterthur y miembro de la candidatura de CCOO en las primeras elecciones sindicales, que se celebraron el 20/5/2004 en el centro de trabajo de Transiciel en Barcelona, justo un año antes de dicho despido.

Desde el primer momento mostramos nuestra indignación por esta decisión, tanto por los motivos que la empresa argumentó en su día, faltos de cualquier tipo de justificación, como por la forma en que se realizó. Con nuestro apoyo, así como el de la federación de CCOO y su gabinete jurídico, nuestro compañero interpuso una demanda contra la empresa solicitando la nulidad del despido. Tres meses más tarde el magistrado de la sala de lo social nº 21 le ha dado la razón, declarando la nulidad del despido y admitiendo toda la argumentación que motivó la demanda del trabajador.

[Ver sentencia](#)

[¡Afiliate a CC.OO.!](#)

2019 © CCOO SERVICIOS.